

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO	Código: IT-CH-FA-15
	DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS	Página 1 de 4 Fecha de Revisión: Octubre 2018 Versión vigente: 02

ÍNDICE	Pág.
1. ALCANCE	1
2. DOCUMENTOS APLICABLES	1
3. DEFINICIONES	1
4. MATERIAL Y EQUIPO.....	3
5. DESARROLLO:	3
6. ANEXOS	3
7. CONTROL DE CAMBIOS:.....	6

1. Alcance

Aplica a al personal farmacéutico involucrado en el seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes HCGFAA

2. Documentos Aplicables

Ley General de Salud. Artículo 83.

Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud ISBN:

[Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM Estándares para implementar el modelo en hospitales 2015. Edición 2018.](#)

3. Definiciones

Alerta: Corresponde a la notificación formal de un riesgo.

Base de datos: Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

Error de medicación: Cualquier actuación, prevenible, que puede causar daño al paciente o dar lugar a una utilización inapropiada de los medicamentos cuando éstos están bajo el control de los profesionales sanitarios o del paciente o consumidor. Estas actuaciones pueden estar relacionadas con los procedimientos, con la práctica profesional, con el medicamento y con los sistemas, incluidos fallos en

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Q.F.B. Priscila Navarro Medina Encargada de Atención farmacéutica	MGSS Ma. del Carmen de la Torre Gutierrez Jefa Farmacia General	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División Paramédica

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO	Código: IT-CH-FA-15
		Página 2 de 6 Fecha de Revisión: Octubre 2018 Versión Vigente: 02
DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS		

la prescripción, comunicación, preparación, etiquetado, envasado, dispensación, administración o seguimiento de la evolución del paciente.

Expediente clínico: al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Idoneidad: es una barrera de seguridad que tiene como objetivo revisar que la medicación sea la adecuada para cada paciente en particular, considerando sus características clínicas, fisiológicas, interacciones medicamentosas, historia de alergias, entre otras.

Medicamento: a toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios.

Método IASER: El método IASER, incluye la identificación de pacientes con necesidad de mejora en su farmacoterapia, la actuación farmacéutica, el seguimiento farmacoterapéutico, la evaluación de resultados en el paciente y el análisis y difusión de los resultados.

Método SOAP: (Valores subjetivos, Objetivos, Actuación y Plan) que es un proceso utilizado por otros profesionales de la salud para resolver problemas clínicos.

Paciente: Beneficiario directo de la atención médica.

Perfil farmacoterapéutico: Es un documento que incluye todos los medicamentos prescritos y administrados, esta información permite llevar a cabo el proceso de análisis para revisar la idoneidad de la prescripción.

Personal de salud: Todo aquel que ejerce una profesión, actividad técnica y auxiliar y especialidad para la salud, quedando sujeto a lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes para el ejercicio de dicha actividad.

Problema relacionado al medicamento (PRM): cualquier problema de salud que presente un paciente y que sea producido o esté relacionado con su tratamiento farmacoterapéutico.

Prueba de laboratorio: Estudio o análisis de laboratorio clínico, realizado en muestras biológicas y procesadas en los equipos.

Seguimiento farmacoterapéutico: Es la práctica profesional en la que el farmacéutico se responsabiliza de las necesidades del paciente relacionadas con los medicamentos. Esto se realiza mediante la detección, prevención y resolución de problemas relacionados con la medicación (PRM).

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Código: IT-CH-FA-15

Página 3 de 6

Fecha de Revisión:
Octubre 2018

Versión Vigente: 02

Validación farmacéutica de la prescripción: es una actividad de prevención, identificación y/o resolución de problemas relacionados con los medicamentos (PRM), basado en el doble chequeo, para mejorar la calidad de los procesos de prescripción y de preparación de medicamentos

4. Material y Equipo

Base de datos de pyxis

Base de datos de errores de medicación

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Químico Farmacobiólogo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar los días de tratamiento en antimicrobianos en base a las políticas hospitalarias vigentes ➤ En los servicios donde se disponga de herramientas para llevar a cabo la idoneidad, también se llevará un seguimiento de los días de tratamiento de cada medicamento. ➤ Orientar al personal de enfermería acerca de los trámites administrativos necesarios para gestionar los medicamentos especiales ➤ Revisar cuales intervenciones fueron aceptadas y dar seguimiento a los cambios que se hayan hecho en la prescripción. ➤ Documentar los errores de medicación, llenando cada uno de los campos de la base de datos (anexo 1) y en la base de datos de e ➤ Los errores de medicación se clasificaran de acuerdo al anexo 2.

6. Anexos

Anexo 1. Base de datos de errores de medicación.

A	B	C	D	E	F	G	H
MES	FECHA	SERVICIO	TIPO	MEDICAMENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	QFB
1							
2	ENERO	2 TYO	1	LINEZOLID			1 ALEXA
3	ENERO	2 TYO	14	ERTAPENEM			1 ALEXA
4	ENERO	2 MED INTERNA	2	CEFTRIAXONA			1 ALEXA
5	ENERO	2 MED INTERNA	2	CLINDAMICINA			1 ALEXA
6	ENERO	2 MED INTERNA	1	LINEZOLID			1 ALEXA
7	ENERO	2 MED INTERNA	1	ERTAPENEM			1 ALEXA
8	ENERO	2 URO	19				1 ALEXA
9	ENERO	2 CX GRAL	4	ERTAPENEM			1 ALEXA
10	ENERO	2 CX GRAL	4	METRONIDAZOL			1 ALEXA
11	ENERO	2 CX GRAL	19				2 ALEXA
12	ENERO	2 CML	4	TIGECICLINA			1 ALEXA
13	ENERO	2 CML	4	RIFAMPICINA			1 ALEXA
14	ENERO	2 CX PLASTICA	19				1 ALEXA
15	ENERO	3 OFT	19				1 ALEXA
16	ENERO	3 TYO	10				2 ALEXA

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Código: IT-CH-FA-15

Página 4 de 6

Fecha de Revisión:
Octubre 2018

Versión Vigente: 02

Anexo 2. Codificación de errores de medicación.

TIPO	SUBTIPO	TIPOS DE ERRORES DE MEDICACIÓN
1	1.1	Antimicrobiano apropiado para el diagnóstico autorizado por infectología no indicado por el servicio tratante
	1.2	Antimicrobiano NO autorizado por infectología pero servicio tratante lo indica
	1.3	Antimicrobiano de inicio requiere interconsulta
	1.4	Antimicrobiano termino esquema y servicio tratante lo sigue indicando sin hacer interconsulta
	1.5	Antimicrobiano de segundo esquema sin interconsulta
	1.6	Servicio tratante emite receta para tratamientos que requieren interconsulta
2	2.1	Interacción medicamento-medicamento
	2.2	Interacción medicamento-alimento
3	3.1	Dosis mayor
	3.2	Dosis menor
	3.3	Omisión de dosis
	3.4	Unidades incorrectas
	3.5	Omisión de unidades
4	4.1	Omisión Frecuencia
	4.2	Frecuencia mayor
	4.3	Frecuencia menor
5	5.1	Vía de administración errónea
	5.2	Omisión Vía de administración
6	6.1	Omisión del nombre del medicamento
	6.2	Nombre comercial
	6.3	Medicamento incorrecto
	6.4	Medicamento fuera de cuadro
	6.5	Duplicidades
	6.6	Abreviaturas de nombre del medicamento
	6.7	Forma farmacéutica errónea o incompleta
7	7.1	Velocidad de infusión mayor (más rápida)
	7.2	Velocidad de infusión menor (más lento)
	7.3	Omisión de la velocidad de infusión
8	8.1	Dilución mayor
	8.2	Dilución menor
	8.3	Omisión de la dilución
	8.4	Diluyente incorrecto
	8.5	Dilución inestable
9	9.1	Indicaciones ilegibles
	9.2	Nombre del paciente incorrecto/registro/cama

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Código: IT-CH-FA-15

Página 5 de 6

Fecha de Revisión:
Octubre 2018

Versión Vigente: 02

TIPO	SUBTIPO	TIPOS DE ERRORES DE MEDICACIÓN
	9.3	Indicaciones desactualizadas
	9.4	Omisión de firma, nombre y/o DGP del médico
	9.5	Indicaciones duplicadas pero con distinto tratamiento
	9.6	Omisión del servicio
10	10.1	Administración de un medicamento diferente al prescrito
	10.2	Omisión en la administración de un medicamento
	10.3	Indicaciones erróneas para preparación
	10.4	Indicaciones insuficientes para su administración
	10.5	Medicamento preparado no etiquetado
	10.6	Medicamento caducado
	10.7	Medicamento inestable
11	11.1	Paciente alérgico
12	12.1	Desabasto
13	13.1	Fallo del suministro eléctrico
	13.2	Fallo del sistema informático
	13.3	Fallo en la estructura mecánica
14	14.1	Errores en el llenado
	14.2	Errores por omisión
	14.3	Conservación
	14.4	Errores en la extracción

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO	Código: IT-CH-FA-15
		Página 6 de 6
DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS		Fecha de Revisión: Octubre 2018
		Versión Vigente: 02

7. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2014	Alta de Documento
01	Agosto 2017	Cambio en normativa vigente. Modificaciones: 2.4, 2.5,3, 5.1, 6.
02	Octubre 2018	Actualización del Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM ESTÁNDARES PARA IMPLEMENTAR EL MODELO EN HOSPITALES 2015. EDICIÓN 2018 Se modificación puntos: 2, 3, 5.1 y 6.

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02